



Ayuntamiento de Frigiliana

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/4	La Junta de Gobierno Local.

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	26/03/2021
Duración	Desde las 10:34 hasta las 10:40 horas.
Lugar	Despacho Secretaría-Intervención.
Presidida por	Sr. D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO
Vice-Secretaria Interventora	Sra. SARA BERBEL RUIZ

Asisten a la sesión los Corporativos:

- Sr. Alejandro Herrero Platero. Alcalde.
- Sra. Carmen Cerezo Sánchez. Primera Teniente de Alcalde.
- Sra Sofía de los Angeles González Herrero
- Sr. José Bautista Cerezo Morales.

La sesión se celebra con la asistencia de la Vice Secretaria-Interventora municipal, D^a. Sara Berbel Ruiz, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, al encontrarse presente en primera convocatoria la mayoría absoluta de sus componentes, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día del Decreto de convocatoria de 24/03/2021, cursándose con misma fecha notificación a los miembros de la Junta de Gobierno Local.





Ayuntamiento de Frigiliana

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento del borrador del acta de la pasada sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26 de febrero de 2021, confeccionada por el titular de la Secretaría Intervención.

Sin que se produzca debate o intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho integran el órgano, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 26 de febrero de 2021

2. EXPEDIENTE 1564/2018. Peticiones de Espacios y Recursos.- Casa de la Cultura

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de la Propuesta de la Concejalía de Cultura emitida en fecha 22/03/2021, dictada respecto de la instancia presentada por B. B. F., provista del DNI n.º *****, con fecha 08/03/2021, registro de entrada n.º 2021-E-RE-392, por la que solicita se autorice la celebración del matrimonio civil en la Casa de la Cultura "El Aperó" el día 23 de abril de 2022 en lugar del 10 de julio de 2021, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Vista la documentación obrante al expediente, y considerando el Informe FAVORABLE emitido por la encargada del control de la disponibilidad del inmueble de fecha 18/03/2021.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho integran el órgano, y sin que se produzcan intervenciones ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar, a la solicitante B. B. F., provista de NIF n.º *****, el uso del bien inmueble municipal Casa de la Cultura "El Aperó", para celebración de matrimonio civil el día 23 de abril de 2022, a las 12:00 horas, en lugar del día 10 de julio de 2021, a las 12:00 horas, debiendo aplicar los protocolos sanitarios relacionados con la emergencia sanitaria de COVID-19 vigentes el día de la celebración del evento.

SEGUNDO.- compensar las tasas municipales con las abonadas en la liquidación: 182-2020.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado en legal forma, así como a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

3. EXPEDIENTE 1038/2020. LICENCIA DE OCUPACIÓN/ PRIMERA UTILIZACIÓN





Ayuntamiento de Frigiliana

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 16/03/2021, dictada respecto de la solicitud que formula H. S. M., provisto del NIF nº *****, en representación de LAS LOMAS DE FRIGILIANA, S.L., provisto del NIF nº ***** con fecha 26/10/2020 10:34, registro de entrada 2020-E-RE-1521, por la que solicita licencia de ocupación para la edificación sita en el suelo urbano consolidado AU-1 "Loma de Las Vacas", identificada con la referencia catastral 9702715VF1790S0001QO del municipio de Frigiliana.

Visto que en el expediente administrativo consta informe-propuesta de fecha 12/03/2021, en el que se lleva a cabo el análisis jurídico del cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, así como también consta informe técnico de fecha 24/02/2021, que se transcribe a continuación: "..."

En virtud de todo lo expuesto, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros que de derechos integran el órgano, y sin que se produzcan intervenciones ACUERDA:

PRIMERO. - OTORGAR LICENCIA DE OCUPACIÓN para la edificación sita en el suelo urbano consolidado AU-1 "Loma de Las Vacas", identificada con la referencia catastral 9702715VF1790S0001QO del municipio de Frigiliana, conforme al Certificado final de obra (en que se constata la finalización de la misma el 6 de octubre de 2020) redactado por el arquitecto H. S. M. Arquitecto, colegiado Nº 183 del COAT Málaga, fecha de visado 19.10.20 y expediente colegial nº 2018/004076/004.

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a los interesados.

4. EXPEDIENTE 830/2020. RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN

Se procede a retirar del orden del día para su aclaración de las discrepancias del informe jurídico.

5. EXPEDIENTE 161/2021. LICENCIAS URBANÍSTICAS- CAMBIO DE USO

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 09/03/2021, dictada respecto de la solicitud que formula F. P. G., provisto del NIF nº *****, en representación de P. I. T., provisto del NIF nº ***** con fecha 26/01/2021 10:34, registro de entrada 2021-E-RE-149, para autorización de cambio de uso a vivienda de local comercial sito en Avda. de Andalucía, nº 5 Bajo, con referencia catastral 0318411VF2701N0001WJ.

Visto que en el expediente administrativo consta informe-propuesta de fecha 05/03/2021, en el que se lleva a cabo el análisis jurídico del cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, así como también consta informe técnico de fecha 19/02/2021, que se transcribe





Ayuntamiento de Frigiliana

a continuación: "... "

En virtud de todo lo expuesto, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros que de derechos integran el órgano, y sin que se produzcan intervenciones ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de uso a vivienda de local comercial sito en Avda. de Andalucía nº 5 Bajo, con referencia catastral 0318411VF2701N0001WJ del municipio de Frigiliana, según la documentación técnica que obra en el expediente, denominada "Propuesta de cambio de uso de local a vivienda", suscrita por el Arquitecto F. P. G., colegiado nº 370 del COAAT Málaga, sin visar.

Se advierte a los interesados que, autorizado el cambio de uso se deberán acometer las obras necesarias para la adaptación al nuevo uso; para ello será necesario presentar ante esta administración el correspondiente proyecto técnico de técnico competente visado por el Colegio profesional correspondiente, de adaptación al nuevo uso de vivienda, debiéndose solicitar la correspondiente licencia urbanística, en virtud del art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y sin que haya más asuntos que tratar, a la hora indicada en el encabezamiento del presente documento público solemne se levanta por el Sr. Alcalde Presidente la sesión, siendo las 10:40 Horas.

En Frigiliana, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

